

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 060 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2019 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 12 de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto “INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS”, que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el presupuesto general de la nación, aprobado por la ley n° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El Acta de reunión de la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) N° 162 de fecha 18 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados” y se recomienda al Presidente la Apertura de la Convocatoria.

El Acta de Reunión del Consejo N° 520 de fecha 27 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados” y el lanzamiento de la 1ª Convocatoria.

La nota CPR/C/2019/42 de fecha 11 de enero de 2019 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento de “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados”.

El Decreto N° 8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por la cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 40 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2019 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSGRADOS” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

- Art. 1º.- APROBAR** el lanzamiento de la Convocatoria 2019 y la Guía de Bases y Condiciones del Instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Posgrados” desarrollado en el marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).
- Art. 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT